

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Estudios de implantación

Código de verificación de documentos



045I534Z6C4L4C5M1DWP

22118I0VL

24217100D

Referencia interna
U488

Asunto

ACUERDO PLENARIO 27 DE JUNIO DE 2024.
EXPEDIENTE 24217100D - TARUMBA MOOD,
S.L. - APROBACIÓN DEFINITIVA DE
ESTUDIO DE IMPLANTACIÓN PARA
EQUIPAMIENTO DE RELACIÓN
(HOSTELERÍA), EN POSADA - LA CARRERA -

**D. HERMENEGILDO FELIPE FANJUL VIÑA, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE SIERO, ASTURIAS**

CERTIFICO

Que el Pleno Municipal, en sesión **ordinaria** celebrada el día **veintisiete de junio de dos mil veinticuatro**, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

6.- EXPEDIENTE 24217100D - TARUMBA MOOD, S.L. - APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE IMPLANTACIÓN PARA EQUIPAMIENTO DE RELACIÓN (HOSTELERÍA), EN POSADA - LA CARRERA - SIERO (ASTURIAS).-

Visto el expediente incoado para la aprobación definitiva del Estudio de Implantación para equipamiento de relación (hostelería), en Posada – La Carrera – Siero (Asturias).

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1ª.- La Junta de Gobierno Local de fecha 26 de enero de 2024 se aprobó inicialmente el Estudio de Implantación para equipamiento de relación en Posada, La Carrera, promovido por TARUMBA MOOD S.L. y suscrito por los arquitectos Dña. Nora Rocés Parrilla, Dña. Susana Díaz de La Peña y D. Juan Rocés Arbesú.

Dicha aprobación inicial lo fue en las condiciones señaladas en el Informe de la Arquitecta Municipal de fecha 15 de enero de 2024, exigiéndose al promotor dar respuesta a todas las observaciones y aportar toda la documentación que en el mismo se requería con carácter previo a la aprobación definitiva.

2ª.- El expediente fue sometido al trámite de información pública en la forma legalmente establecida, por plazo de dos meses, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 33, de fecha 15 de febrero de 2024, en el periódico "La Nueva España" de Oviedo, de fecha 9 de febrero de 2024 y en los Tablones de Edictos de la Casa Consistorial de La Pola Siero y en el de la Tenencia de Alcaldía de Lugones y en la página web municipal.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Estudios de implantación

Código de verificación de documentos



045I534Z6C4L4C5M1DWP

22118I0VL

24217100D

Referencia interna
U488

3ª.- Durante el período de información pública no se presentó alegación ni reclamación alguna, según acredita el certificado del Secretario General del Ayuntamiento de Siero, D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, de fecha 16 de abril de 2024, incorporado al expediente.

4ª.- El expediente se remitió a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (CUOTA) para informe previo preceptivo, conforme a lo dispuesto en el art. 90 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril (TROTU), y la Comisión Permanente de dicho órgano, en sesión de 30 de mayo de 2024, acordó informar favorablemente el Estudio de Implantación.

5ª.- Con fecha 13 de junio de 2024 se aporta la documentación requerida en el acuerdo de aprobación inicial con carácter previo a la aprobación definitiva, que ha sido informada favorablemente por la Arquitecta Municipal con fecha 14 de junio de 2024.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Promoción Económica, de fecha 20 de junio de 2024, obrante en el expediente.

El Pleno Municipal acuerda, por unanimidad:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Implantación para equipamiento de relación en Posada, La Carrera, promovido por TARUMBA MOOD S.L. y suscrito por los arquitectos Dña. Nora Rocés Parrilla, Dña. Susana Díaz de La Peña y D. Juan Rocés Arbesú, con las siguientes condiciones:

1º.- Con carácter previo al otorgamiento de cualquier licencia de obra, actividad o legalización de las mismas dentro del ámbito de este instrumento de planeamiento debe estar abonada la cantidad de 1.058 euros, en que se ha valorado el aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento.

2º.- Deberá justificarse el cumplimiento de la siguiente obligación: Afectación real de la finca registral 90.445, al destino prescrito en la ordenación (equipamiento de relación en la parte norte de la misma, concretamente 2.382,89 m2, continuando su destino de equipamiento deportivo privado en el resto), con prohibición de su división en cualquier forma e inscripción registral de esta obligación, conforme a lo previsto en el artículo 120.1 f) del Decreto 63/2022, de 21 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias (ROTU).

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Estudios de implantación

Código de verificación de documentos



045I534Z6C4L4C5M1DWP

22118I0VL

24217100D

Referencia interna
U488

Segundo.- Remitir a la CUOTA el presente acuerdo de aprobación definitiva; un ejemplar en formato digital del instrumento aprobado, diligenciado electrónicamente, con la documentación técnica y administrativa completa; así como un archivo en soporte digital de Base de Datos Espacial con la documentación gráfica del instrumento, que contenga las entidades urbanísticas en formato vectorial, conforme a las especificaciones de la Resolución de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre normalización de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística para su incorporación al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística y su integración en el sistema de información territorial del Principado de Asturias (art. 168 ROTU).

Tercero.- Una vez aportada la justificación requerida en la condición 2ª del apartado primero y remitida la documentación indicada en el apartado anterior a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias, publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el acuerdo de aprobación definitiva del presente instrumento, así como la relación de los documentos que lo integran (art. 169 ROTU)

Cuarto.- Notificar de forma individualizada el acuerdo a los interesados con el ofrecimiento de los recursos procedentes.

Quinto.- Remitir una copia del acuerdo a la Sección de Licencias para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Y para que así conste, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, expido y firmo la presente certificación, con la reserva del Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.